

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4768 *Orden CLT/148/2026, de 16 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1086, subastado por la sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 13 de febrero de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 11 de febrero de 2026, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 1086.–Mesa de comedor extensible William IV, de forma ovalada en madera de caoba, sobre patas facetadas y torneadas. Con 8 extensiones suplementarias. Inglaterra, c.1830. Medidas cerrada: 77 x 140 x 188 cm. Extendida: 77 x 140 x 565 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 16 de febrero de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.